

**BASES LEGALES DE LA PROMOCION
“BILZ Y PAP ZERO – TRANSFORMERS”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**

1.- EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante “CCU”, dentro de sus actividades de marketing destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, ha organizado una promoción denominada “**BILZ Y PAP ZERO - TRANSFORMERS**”, en adelante llamada “la Promoción”.

La Promoción tendrá cobertura en Chile continental (se excluye el territorio insular y antártico).

2.- La presente promoción está dirigida a los consumidores de Bilz Zero y Pap Zero en los formatos señalados en el número 4 de estas bases. Los participantes para ello deberán ingresar en la página web: www.bilzypap.cl y seguir la mecánica descrita en las presentes bases.

3.- La vigencia de la Promoción será entre las 00:00 horas del día **15 de junio 2018** y las **23:59 horas del día 15 de Agosto de 2018**, ambas fechas y horas inclusive.

4.- Para Participar en la promoción los participantes deben comprar uno de los Productos en Promoción que tengan la etiqueta promocional de Transformers. Los formatos en promoción indicados anteriormente son las bebidas de las marcas Bilz Zero y Pap Zero en sus formatos de Plástico Desechable PET de 250ml., 500 ml., 1,5 lts., 2 lts., 3 lts., y en su formato de Plástico Retornable de 2,5 lts.

Adicionalmente, los participantes deben ingresar a la página de internet: www.bilzypap.cl (en adelante la “página web”), y deberán entrar en la plataforma de la Promoción, en dicha plataforma deberán ingresar sus datos personales (nombre, RUT, y número de teléfono) y **el código de la tapa objeto de la promoción**. La página web le indicará que el código fue ingresado con éxito.

Se deja constancia que cada usuario podrá ingresar tanto códigos como desee, sin perjuicio de que en caso de ser elegido como ganador, sólo podrá obtener 1(un) premio y se le eliminará del listado para los sorteos posteriores.

5.- Los consumidores que cumplan con la mecánica establecida precedentemente podrán acceder a los sorteos de 1 (uno) de los siguientes premios:

- 1 (un) Juguete de Colección “Transformer LeaderClass”
- 1 (un) Premio de 3 (tres) meses de Bilz Zero y Pap Zero, consistente en 192 botellas de Bilz y Pap Zero formato PET de 500 ml.
- 1(un) PlayStation4 de 500GB con 1 control.

Total de Premios:

- 62 (sesenta y dos) juguetes de Colección “Transformers LeaderClass”;
- 8 (ocho) premios de 3 (tres) meses de Bilz Zero y Pap Zero, consistente en 192 botellas de Bilz y Pap Zero formato PET de 500 ml.
- 2 (dos) PlayStation 4 de 500GB con 1 control.

7.- Entre todas las personas que cumplan con la mecánica del Promoción establecida en estas bases, se elegirá un total de 72 (setenta y dos) ganadores mediante un sistema aleatorio denominado Random o Tómbola Electrónica, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Entre los días 15 de junio y el 25 de agosto, ambos del 2018, se realizarán sorteos diarios en los que se elegirá se elegirá, en cada uno, a 1 (un) ganador de 1 (un) Juguete de Colección Transformer LeaderClass.

Total de Ganadores: 62 (sesenta y dos) ganadores.

- b. Entre los días 15 de junio y el 25 de agosto se realizarán sorteos semanales, todos los días jueves, en los que se elegirá, en cada uno, a 1 (un) ganador de 1 (un) premio de 3(tres) meses de Bilz Zero y 3 (tres) meses de Pap Zero.

Total de Ganadores: 8 Ganadores.

- c. El día 17 de Agosto 2018 de 2018 se realizará 1 (un) sorteo en el que se elegirá a 2 (dos) ganadores de 1(un) PlayStation4 de 500GB con 1 control.

Total de Ganadores: 2 ganadores.

8.- Los ganadores serán contactados vía telefónica dentro de los 5 (cinco) días siguientes al sorteo y a más tardar el día **17 de Agosto**, para efectos de coordinar la entrega del premio.

Cada ganador deberá entregar sus datos personales, tales como: nombre completo, número de cedula de identidad, número de teléfono y domicilio para poder hacer entrega de su premio. Adicionalmente deberá exhibir la tapa con el código ganador, lo anterior es requisito indispensable para ganar el premio por lo que si lo ha extraviado, no se podrá cobrar el premio.

Si a CCU le resulta imposible comunicarse con el respectivo ganador dentro del plazo de 10 (diez) días corridos contados desde la fecha del respectivo sorteo, caducará el derecho del ganador a exigir el premio, extinguiéndose toda responsabilidad para CCU, por lo que podrá disponer libremente del mismo. Asimismo en los premios que se despachen a una región distinta a la Metropolitana será responsabilidad del ganador indicar correctamente su dirección o si existe alguna

9.- CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.

10.- CCU no se hará responsable por las frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores en el referido fanpage. No obstante lo anterior un moderador irá controlando todo el contenido subido a dicha página web, bajando todo lo que a su exclusivo juicio considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca Bilz y Pap y de CCU.

11.- CCU no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc. que pudieran impedir o dificultar la participación en el juego, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.

12.- CCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público.

13.- No podrán acceder a los premios de esta promoción los directivos o trabajadores de Embotelladoras Chiles Unidas S.A., Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., Compañía Cervecerías Unidas S.A., Cervecera CCU Chile Limitada, Transportes CCU Limitada, Comercial CCU S.A. y aquellas personas que presten servicios o trabajen en los locales donde estos se sortearán o repartirán, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado.

14.- CCU, se reserva el derecho de modificar total o parcialmente o a dejar sin efecto el presente concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente

en la página web y modificando las respectivas bases que se encuentran protocolizadas en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases.

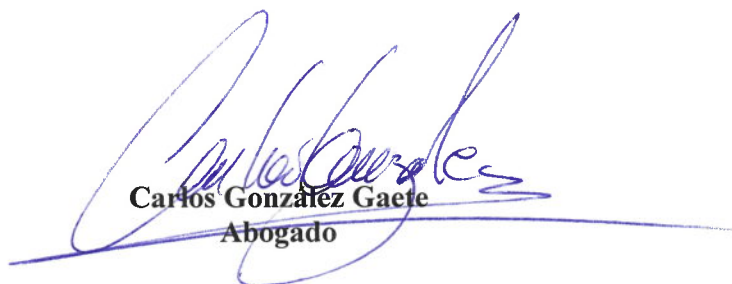
15.- La participación de un consumidor en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

16.- El premio no es canjeable por dinero, ni por otros Productos.

17.- Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización.

18.- Las bases de esta Promoción se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola de Santiago.

19.- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca.


Carlos González Gaete
Abogado

